

# Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO
Descripción	Es la autorización para desarrollar en un predio o predios, determinadas obras de nueva construcción, reconstrucción, remodelación y/o ampliación un área superior a 30m2, la que será emitida por la Dirección de Obras Públicas, y que comprende por separado la emisión del informe de aprobación de planos.

## ¿A quién está dirigido?

1. Propietarios de bienes inmuebles, Personas naturales o jurídicas que cuentan con un predio inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Pimampiro y requieran construir edificaciones de diferentes tipologías.
2. Herederos o poseedores con derecho por sucesión o posesión legítima y requieran construir edificaciones de diferentes tipologías.
3. Instituciones públicas o privadas propietarias de predios y requieran construir edificaciones de diferentes tipologías.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

### Resultado a obtener:

- Acceder a beneficio o servicio

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida al DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y USO DE SUELO, solicitando la APROBACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES, de la propiedad ubicada en (calles, barrio o comunidad), y el CÁLCULO DEL MONTO DE GARANTÍA (de la etapa a construir).
2. Certificado de Línea de fábrica, incluyendo los documentos que se presentaron para solicitarla.
3. 3 juegos de planos arquitectónicos y, 3 juegos de planos estructurales (IMPRESOS)
4. 1 CD que contenga los planos en formato digital.
5. Un documento en el que conste la corresponsabilidad del profesional (Arquitecto o Ingeniero Civil), del diseño e informando si va a estar a cargo de la ejecución de la obra.
6. Formulario del INEC (Encuesta de Edificaciones 2025, Permisos de Construcción).
7. Servicio Técnico de Aprobación de Planos. (Solicitar en ventanilla) (\$15,00)
8. Servicio Administrativo para ingreso de solicitud. (Solicitar en ventanilla) (\$1,00)

## ¿Cómo hago el trámite?

Para solicitar el Aprobación de planos arquitectónicos y estructurales se debe realizar el siguiente proceso:

1. Pago de certificado de línea de fábrica en ventanilla única.
2. Pago de servicio técnico de Aprobación de planos en la ventanilla única del GAD
3. Comprar el servicio técnico en la ventanilla única del GAD
4. Cancela valores correspondientes al trámite según ordenanza municipal 099
5. Entrega de documentos habilitantes en recepción

### Canales de atención:

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El presente trámite requiere el pago de 3 tasas:

\* Tasa de aprobación de planos:

- 2x1000 del valor de la construcción para construcciones de 31 hasta 240 m<sup>2</sup>.

- 4x1000 del valor de la construcción para construcciones de 241 hasta 600 m<sup>2</sup>.

- 10x1000 del valor de la construcción para construcciones de 601 m<sup>2</sup> en adelante.

\* Tasa por permiso de construcción: 2x1000 del valor de la construcción

\* Tasa de garantía:

- 2% del valor de la construcción para construcciones de 31 hasta 240 m<sup>2</sup>.

- 3% del valor de la construcción para construcciones de 241 hasta 600 m<sup>2</sup>.

- 4% del valor de la construcción para construcciones de 601 m<sup>2</sup> en adelante.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Flores 2-032 e Imbabura

Horario de atención al público

8:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00

**Base Legal**

- [GACETA OFICIAL No. 099 Codificación a la Ordenanza de Delimitación Urbana y que Reglamenta el Uso y Ocupación del Suelo del cantón Pimampiro..](#)  
Art. Artículo 106. De la obligatoriedad de presentar planos.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** FERNANDA AGUIRRE

**Correo Electrónico:** [municipio@pimampiro.gob.ec](mailto:municipio@pimampiro.gob.ec)

**Teléfono:** 06-2937- 117 ext. 210

**Transparencia**